

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

Badajoz

Anuncio 4350/2021

« Aprobación inicial de expediente de mutación demanial subjetiva externa entre Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Badajoz, para transmisión de tramos de carreteras provinciales BA-020 Badajoz-Campomayor y BA-022 Badajoz-Villalba Barros »

MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA EXTERNA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Se hace público para general conocimiento, que el Pleno de la Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad, inicialmente el expediente de mutación demanial subjetiva externa, entre la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Badajoz, para la transmisión de la titularidad de los tramos urbanos de las carreteras provinciales BA-20 y BA-22, tramos Badajoz-Campomayor y Badajoz-Villalba de los Barros, ya que se considera que en la actualidad forman parte de la red arterial del municipio, y el Ayuntamiento de Badajoz dispone de los medios humanos y materiales para una adecuada conservación y mantenimiento, pudiendo asumir plenamente su gestión y mantener las vías en unas condiciones óptimas de vialidad, una vez ultimadas las obras de acondicionamiento ejecutadas por la Diputación Provincial de Badajoz. El cambio de titularidad entre estas Administraciones Públicas, tiene en consecuencia por finalidad, la mutación o transferencia de titularidad, caracterizada por permanecer el bien de dominio público en el destino que le es propio.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación analógica, se somete a información pública el expediente aprobado inicialmente, por plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado en las dependencias de la Sección de Patrimonio de la Diputación de Badajoz, Delegación de Economía y Hacienda, en horas de oficina, sin perjuicio de que pueda también la documentación examinarse en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7,e) de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

Documento firmado electrónicamente, de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de Servicios Electrónicos de Confianza.

En Badajoz, a 30 de septiembre de 2021.- El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

